



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2025-MPL/GM**

Lambayeque, 13 de marzo del 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N°938-2025-MPL-OGA-OAYCP, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita aprobación de expediente de contratación para el "**SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0071-2025-MPL/GM, de fecha 06 de marzo del 2025, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año 2025; el mismo que contiene la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**.

Que, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial realizó la indagación de mercado correspondiente con los Términos de Referencia, por lo que se determinó el valor estimado por un monto de S/389,908.86 (Trecientos Ochenta y Nueva Mil Novecientos Ocho con 86/100 soles).

Que, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial la Certificación de Crédito Presupuestario N°579-2025, para la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**. Por un monto de S/389,908.86 (Trecientos Ochenta y Nueva Mil Novecientos Ocho con 86/100 soles).

Que, mediante informe N° 938-2025-MPL-OGA-OAYCP, de fecha 12 de marzo del 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Solicita a Gerencia Municipal, emitir el correspondiente Acto Resolutivo de aprobación de expediente de **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**.

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2025-MPL/GM**

Área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

"42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** que registró el procedimiento de Selección a convocarse **PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.** , por sistema de contratación a **SUMA ALZADA**, Por un monto de S/389,908.86 (Trecientos Ochenta y Nueva Mil Novecientos Ocho con 86/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR Y NOTIFICAR** el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tramite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General Administración
- Oficina General Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- Unidad Funcional de Informática
- Publicación
- Archivo.

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*